



REGISTRO GENERAL UNIV. REY JUAN CARLOS
SALIDA
001 Nº. 201700100033A4 27/07/2017 13:44:57

RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2017, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR POR EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE 23 PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE DICHA UNIVERSIDAD, EN DIVERSAS ESCALAS.

Mediante Resolución de 8 de junio de 2017, se convocó proceso selectivo para cubrir por concurso libre 23 puestos de trabajo de personal funcionario interino de administración y servicios de la Universidad Rey Juan Carlos, correspondientes a diversas Escalas. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de los Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas anteriormente mencionadas, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en sus Estatutos aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010 de 20 de mayo (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 10 de junio).

HA RESUELTO

Único. - Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos al concurso mencionado y que figuran como Anexo I y Anexo II respectivamente, a esta Resolución. Las listas figurarán expuestas en el tablón de anuncios de los Registros General y auxiliares de la Universidad Rey Juan Carlos, así como en la dirección electrónica www.urjc.es, conforme a la base 5.1 de la convocatoria de referencia.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, frente a este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Registro General de dicha Universidad, o, alternativamente y sin que pueda simultanearse, recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción



Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contado, igualmente, a partir del día siguiente a su publicación en el Registro General de dicha Universidad, de conformidad con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 27 de julio de 2017.

EL RECTOR



Pedro Javier Ramos López